



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 10 de abril de 2014

Número 4000-V

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Cámara de Diputados la constitución de una Comisión de Investigación de los contratos celebrados por Petróleos Mexicanos, sus empresas subsidiarias y filiales de 2006 a la fecha

Anexo V

Jueves 10 de abril



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS Y FILIALES DE 2006 A LA FECHA

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 33, 34 incisos a) y c), y 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el presente acuerdo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero: Que el artículo 93, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los Diputados y de la mitad, si se trata de los Senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, señalando además que los resultados de las investigaciones deberán hacerse del conocimiento del Ejecutivo Federal.

Segundo. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 incisos a) y c) de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas para alcanzar acuerdos, a fin de que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponde, teniendo entre otras atribuciones, la facultad de proponer al Pleno la integración de comisiones, así como determinar la conformación de sus respectivas mesas directivas.

Tercero. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones de investigación se constituyen con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional.

Cuarto: Que en virtud de que existe el interés por parte de los distintos grupos parlamentarios que suscriben el presente acuerdo, en conocer a cabalidad los casos de corrupción ocurridos en Petróleos Mexicanos, señalados por la Auditoría Superior de la Federación de 2006, a la fecha, que hayan ocasionado daño patrimonial a la nación, se colige que la Cámara de Diputados tiene la facultad de integrar a una Comisión de Investigación para lo anteriormente señalado.



Junta de Coordinación Política

Quinto: En virtud de que se cumplen todos los requisitos de procedencia previstos en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estima procedente la constitución de la Comisión de Investigación antes referida.

Expuestas las anteriores consideraciones, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, acuerda constituir e integrar una Comisión de Investigación de los contratos celebrados por Petróleos Mexicanos, sus empresas subsidiarias y filiales de 2006 a la fecha, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de revisar la legalidad de los contratos de servicios, de obras, arrendamientos y adquisiciones, y todos aquellos convenios y erogaciones que haya realizado Petróleos Mexicanos y que hayan ocasionado daño patrimonial a la nación, o que tengan observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, de 2006 a la fecha.

SEGUNDO. La Junta Directiva e integrantes de la Comisión de Investigación a que se refiere el resolutivo anterior, así como su vigencia y demás previsiones que se estimen necesarias para regular su funcionamiento, serán determinadas por la Junta de Coordinación Política, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

TERCERO. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión de investigación serán aprobados por el Comité de Administración.

CUARTO. La Comisión Investigación deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente.

QUINTO. La Comisión se conformará con diecinueve integrantes propuestos por los grupos parlamentarios conforme a lo siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, 8 integrantes
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, 4 integrantes
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, 3 integrantes
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, 1 integrante
Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, 1 integrante
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, 1 integrante
Grupo Parlamentario Nueva Alianza, 1 integrante



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SEXTO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2014.

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Luis Alberto Villarreal García
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, José González Morfín; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Angel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>